

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900032324
Fecha de solicitud	19/11/2024
Nombre del solicitante	Sergio Ramon León López
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solcito de manera atenta y respetuosa lo que se describe a continuación: 1. Listado actualizado de los magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia, que contenga el nombre, cargo, sala a la que pertenece. 2. Listado actualizado de los jueces que integran el Tribunal Superior de Justicia, que contenga el nombre, cargo, distrito o región a la que pertenece. 3. Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por Distritos de los Juzgados que imparten justicia en las materias: Civil, Familiar, Mercantil y Laboral en el territorio del Estado de Tabasco. 4. Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por Regiones de los Juzgados que imparten justicia en la materia Penal en el territorio del Estado de Tabasco.
Datos adicionales	Marco normativo que establezca la forma de organización de los Tribunales y Jueces del Estado.
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	10/12/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	26/11/2024
Incompetencia	3 días hábiles	22/11/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Folio PNT: 271473900032324  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/315/2024  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1206/2024  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 10 de diciembre de 2024.

**CUENTA:** Con el oficio SGCJ/PJE/1291/2024 signado por el Lic. Álvaro Jesús Sastre González Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900032324**. --  
-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900032324**, recibida el diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: “...**Solcito de manera atenta y respetuosa lo que se describe a continuación:**

- 1. Listado actualizado de los magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia, que contenga el nombre, cargo, sala a la que pertenece.**
- 2. Listado actualizado de los jueces que integran el Tribunal Superior de Justicia, que contenga el nombre, cargo, distrito o región a la que pertenece.**
- 3. Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por Distritos de los Juzgados que imparten justicia en las materias: Civil, Familiar, Mercantil y Laboral en el territorio del Estado de Tabasco.**
- 4. Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por Regiones de los Juzgados que imparten justicia en la materia Penal en el territorio del Estado de Tabasco...(sic)...”. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surtan el efecto legal correspondiente.**-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----



En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Así mismo es importante hacer del conocimiento de la persona interesada que la información de su interés relativa a: **“...1. Listado actualizado de los magistrados que integran el Tribunal Superior de Justicia, que contenga el nombre, cargo, sala a la que pertenece**

**2. Listado actualizado de los jueces que integran el Tribunal Superior de Justicia, que contenga el nombre, cargo, distrito o región a la que pertenece...”** ésta se encuentra a disposición del público en las direcciones electrónicas siguientes:

<https://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal-superior/organizacion/>

<https://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal/directoriojuzgados.php>

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/1291/2024	Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura	Lic. Álvaro Jesús Sastre González

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso



a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 10 de diciembre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900032324. -----

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Libertad Blanco Morales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTORA

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco, noviembre 25 de 2024.

OFICIO No. TSJ/UT/1161/2024

ALVARO JESÚS SASTRE GONZALEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno:  
**PJ/UTAIP/315/2024**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender  
lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

“...Solcito de manera atenta y respetuosa lo que se describe a continuación: ...(...)...  
2. Listado actualizado de los jueces que integran el Tribunal Superior de Justicia, que  
contenga el nombre, cargo, distrito o región a la que pertenece.  
3. Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o  
Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por  
Distritos de los Juzgados que imparten justicia en las materias: Civil, Familiar,  
Mercantil y Laboral en el territorio del Estado de Tabasco.  
4. Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o  
Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por  
Regiones de los Juzgados que imparten justicia en la materia Penal en el territorio  
del Estado de Tabasco...(sic)...”

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **02  
de diciembre** del presente año. No omito manifestar, que no se deben incluir datos  
personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

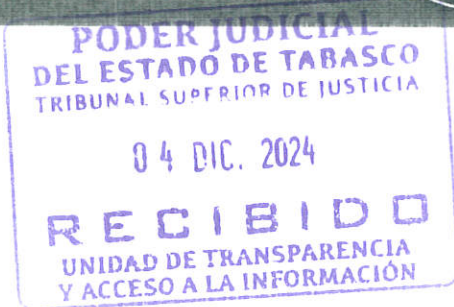
C.p. Archivo

Alvaro Jesús Sastré González



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
DEL CONSEJO

Tel. (993) 5 92 27 80 Ext. 4311  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.



Oficio: SGCJ/PJE/1291/2024

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 04 de diciembre 2024.

**Libertad Blanco Morales**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**del Poder Judicial del Estado de Tabasco.**  
**Presente.**

En atención a su oficio TSJ/UT/1161/2024, en el que solicita al suscrito la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/039/2024, le informo lo siguiente:

**PJ/UTAIP/039/2024 "...Solcito de manera atenta y respetuosa lo que se describe a continuación:**

**2. Listado actualizado de los jueces que integran el Tribunal Superior de Justicia, que contenga el nombre, cargo, distrito o región a la que pertenece.**

**3. Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por Distritos de los Juzgados que imparten justicia en las materias: Civil, Familiar, Mercantil y Laboral en el territorio del Estado de Tabasco.**

**4. Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por Regiones de los Juzgados que imparten justicia en la materia Penal en el territorio del Estado de Tabasco... (sic)..."**

Respuesta:

2. Hago de su conocimiento que la información requerida respecto a los jueces que integran el Tribunal Superior de Justicia, no esta a cargo de este órgano; pues el Consejo de la Judicatura es un órgano del Poder Judicial del Estado, con autonomía técnica de gestión y de resolución, en el ámbito de su competencia; que tiene a su cargo la administración, capacitación, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, **con excepción del Pleno, las Salas y la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia**, así como del personal de apoyo de estas adscripciones; en los términos que señalan la Constitución del Estado, la presente Ley y demás disposiciones aplicables. (art. 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial)

3. En lo que concierne a Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por Distritos de los Juzgados que imparten justicia en las materias: Civil, Familiar, Mercantil y Laboral en el territorio del Estado de Tabasco, hágase de conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible de manera que puede consultarse en el periódico oficial y/o en la página oficial del Poder judicial del estado de Tabasco, y podrá acceder a la misma a través de los siguientes vínculos:

- Acuerdo General 08/2016, de 22 de septiembre de 2016, se acordó la división de los distritos judiciales conforme al sistema mixto tradicional, para los efectos de la administración de justicia.

***<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/1793/acuerdo-08-2016-pdf/>***

- Acuerdo General 07/2020, de 25 de septiembre de 2020, se determinaron las regiones judiciales para la importación de justicia laboral.

***<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/8709/acuerdo-07-2020-pdf/>***

- Acuerdo general 02/2013, de 13 de agosto de 2023, creación del juzgado de Oralidad mercantil.

***<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/transparencia/6989bba521e1104c3c109a4ddf0ccefbb.pdf>***

4. Decreto, Acuerdo General, Circular o en su caso Minuta por parte del Tribunal o Consejo de la Judicatura en la cual se establecen la forma de organización por Regiones de los Juzgados que imparten justicia en la materia Penal en el territorio del Estado de Tabasco; hágase de conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible de manera que puede consultarse en el periódico oficial y/o en la página oficial del Poder judicial del estado de Tabasco, y podrá acceder a la misma a través de los siguientes vínculos:

- Acuerdo General 06/2012, de 24 de octubre de 2012, creación del Juzgado de Control y el Tribunal de Enjuiciamiento de la región 1, con sede en Macuspana, Tabasco, y creación del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en materia de Adolescentes del Poder Judicial, con sede en Centro, Tabasco.

***<http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/2012/1342.pdf>***

- Acuerdo General 03/2014, de 1ro de octubre de 2014, creación del Juzgado de Control y el Tribunal de Enjuiciamiento, con jurisdicción en la región 3, que comprende los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Teapa

***[http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7520\\_E.pdf](http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7520_E.pdf)***

- Acuerdo General 04/2014 de 12 de noviembre de 2014, creación del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, Región 5 con sede en Paraíso.

***<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/transparencia/9b835d883e299e0e41461e6652a80d21.pdf>***

- Acuerdo General 01/2015 de fecha 07 de marzo de 2015, creación del Juzgado de Control y el Tribunal de Enjuiciamiento, con jurisdicción en la región 1, con sede en Cunduacán, Tabasco.

***<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/1711/acuerdo-01-2015-pdf/>***

- Acuerdo General 02/2015, de 11 de agosto de 2015, para la creación del Juzgado de Control y tribunal de Enjuiciamiento, en la región 6, que comprende los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez y Comalcalco, con sede en la ciudad de Nacajuca.

***<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/1713/acuerdo-02-2015-pdf/>***

- Acuerdo General 05/2015, de 13 de noviembre de 2015, se crea el Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región 7, con sede en Huimanguillo.

***<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/1716/acuerdo-05-2015-pdf/>***

- Acuerdo General 03/2016, de 13 de abril de 2016, creación del Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región 8, con sede en Cárdenas.

***<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/1800/acuerdo-general-03-2016-pdf/>***

- Acuerdo General 05/2016, de 4 de junio de 2016, creación del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, con jurisdicción en la Región 9, que comprende el municipio de Centro, Tabasco.

***[http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7695\\_E.pdf](http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7695_E.pdf)***

- Acuerdo General 08/2016, de 22 de septiembre de 2016, división de 9 regiones del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

***[http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7746\\_sup.pdf](http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7746_sup.pdf)***

- Acuerdo General 11/2020, de 15 de diciembre de 2020, creación del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Región 8, con sede en Cárdenas.

***<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/84bd875933952accef21ee0b665060a3.pdf>***

- Acuerdo General 13/2018, de 18 de enero de 2019, creación del Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, de la región 4, con sede en Emiliano Zapata y creación del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, de la región 4, con sede en Jonuta.

**<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/ee0ddbfd6571d79c9e0fa3ba0ef191d0.pdf>**

- Acuerdo General 12/2018, de 28 de enero de 2019, cambio a Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región 6, con sede en Nacajuca y creación de Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6, con sede en Comalcalco

**<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/12cc57212b21e07668512541a038d334.pdf>**

- Acuerdo General 02-A/2019, de 09 de marzo de 2019, creación del Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Región 4 con sede en Jonuta y Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región 6, con residencia en Comalcalco.


**<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/532>**

- Acuerdo General 01/2023, de 02 de mayo de 2023, creación del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales con sede en Cárdenas, Tabasco.

**<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/a051c7f8f724f87f15bf34f6e9821f7a.pdf>**

- Acuerdo General 04/2024, de 11 de marzo de 2024, creación del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento región 5, con sede en Frontera, Centla.

**<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/0be9b7629366a82a52d098d09ee26bcf.pdf>**



- Acuerdo General 05/2023, de 02 de enero de 2024, creación del Juzgado Tercero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la región 8, con sede en Cárdenas.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/e2dfe1183820a0a2c334327b648a1405.pdf>

Atentamente  
El Titular



C.c.p. archivo

